

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

### DATOS INFORMATIVOS:

NOMBRE DE LA INSTITUCION:	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Limón
REPRESENTANTE LEGAL:	Lady Damiana Cedeño Moreira
RUC INSTITUCIONAL:	1768048310001
PARROQUIA:	Puerto Limón
CANTON:	Santo Domingo
PROVINCIA:	Santo Domingo de los Tsáchilas
PAIS:	Ecuador
SUPERFICIE TERRITORIAL:	238.40 Km <sup>2</sup>

### ANTECEDENTES:

El Art.70, literal “f” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización confiere la atribución al presidente de la Junta Parroquial Rural la elaboración del Plan Operativo Anual, como tal y luego de haber elaborado la proforma presupuestaria para el año 2023, cumpliendo con lo que estipula este Código en cada proceso, es decir con la participación ciudadana quien ha intervenido en la toma de decisiones para la ejecución de obras prioritarias a medida del presupuesto vigente para alcanzar el Buen Vivir de cada uno de los habitantes de los recintos e instituciones de Puerto Limón en algunos casos mediante la modalidad de cogestión.

Para cumplir estos objetivos es necesario acudir al trabajo comunitario y a la articulación de los niveles de gobiernos e instituciones públicas y privadas.

### OBJETIVOS GENERALES:

Conseguir el Buen Vivir de las y los habitantes de la parroquia con el cumplimiento del presupuesto participativo con los recursos internos y externos para mejorar las condiciones básicas.

### COMPONENTES DE TRABAJO QUE APLICARÁ EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO LIMÓN DURANTE EL AÑO 2023.

<b>\$30,006.83</b>	<b>10.00%</b>	<b>Inversión en el Sector Vulnerable</b>
--------------------	---------------	--



<p>Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, disposición de aguas residuales, manejo de residuos sólidos y actividades de saneamiento ambiental</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Realizar la gestión común en participaciones administrativas y en la ejecución de obras de infraestructura y servicios básicos en las parroquias.</p>	<p>Al menos 6 acciones de incidencia pública relacionadas con la construcción de la política pública de agua potable hasta el 2023.</p>	<p>0203L</p>	<p>11 Acción por el clima</p>	<p>OPM22</p>	<p>17. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando modelos de adaptación e integración al Cambio Climático</p>	<p>1.2.1 Incrementar de 30,46% a 32,65% la participación de los productores y/o directores en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.</p>	<p>12.5 De abril a 2020, evaluar conjuntamente la generación de beneficios mediante actividades de promoción, educación, asistencia técnica y capacitación</p>
<p>Prestación de servicios públicos</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Realizar una gestión administrativa eficiente que cumpla con los estándares de calidad y participación ciudadana y la organización social.</p>	<p>Al menos un proceso de capacitación al año ejecutado.</p>	<p>0203L</p>	<p>16 Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p>OPM24</p>	<p>4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.</p>	<p>4.2.2 Incrementar de 30,46% a 32,65% los registros de adopción respecto a los registros totales de los GAD</p>	<p>17.1 Fortalecer la institucionalidad de las organizaciones de productores, técnicos agrícolas y promotores de agroindustria para mejorar su capacidad organizativa y empresarial, así como su capacidad de incidencia política para asegurar ingresos fiscales y de otra índole.</p>
<p>Prestación de servicios públicos</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Realizar una gestión administrativa eficiente que cumpla con los estándares de calidad y participación ciudadana y la organización social.</p>	<p>Al menos 4 proyectos de desarrollo personal promovidos a distintos niveles, durante el primer bimestre del 2023.</p>	<p>0203L</p>	<p>16 Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p>OPM24</p>	<p>4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.</p>	<p>4.2.2 Incrementar de 30,46% a 32,65% los registros de adopción respecto a los registros totales de los GAD</p>	<p>17.1 Fortalecer la institucionalidad de las organizaciones de productores, técnicos agrícolas y promotores de agroindustria para mejorar su capacidad organizativa y empresarial, así como su capacidad de incidencia política para asegurar ingresos fiscales y de otra índole.</p>
<p>Prestación de servicios públicos</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Realizar una gestión administrativa eficiente que cumpla con los estándares de calidad y participación ciudadana y la organización social.</p>	<p>Al menos un 50% de los integrantes de la Asamblea Ciudadana son mujeres y jóvenes en 2023.</p>	<p>0205L</p>	<p>5 Igualdad de género</p>	<p>OPM20</p>	<p>5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social</p>	<p>5.2.2 Reducir la brecha de empleo subdesarrollado entre hombres y mujeres de 33,50% a 28,05%</p>	<p>16.6 Crear e incluir los roles institucionales efectivos y transparentes que modifiquen la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor</p>
<p>Prestación de servicios públicos</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Realizar una gestión administrativa eficiente que cumpla con los estándares de calidad y participación ciudadana y la organización social.</p>	<p>Creación de un comité de coordinación para el desarrollo territorial con presencia del GAD parroquial y la participación ciudadana y su funcionamiento hasta el 2023.</p>	<p>0205L</p>	<p>16 Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p>OPM21</p>	<p>15. Fortalecer la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.</p>	<p>15.2.2 Incrementar de 26,67% a 32,27% la participación de mujeres y jóvenes en el gobierno local en Ecuador.</p>	<p>16.6 Crear e incluir los roles institucionales efectivos y transparentes que modifiquen la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor</p>

**RECURSOS ECONÓMICO:**

Para el cumplimiento de las actividades propuestas se requiere contar con el siguiente presupuesto y convenios:

**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

SECTOR VULNERABLE = 300,068.34\*10% =

30,006.83

CODIGO	NOMBRE DE PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL
<b>699.80799.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>90,020.50</b>
699.80799.13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	-
699.80799.13.01	TASAS GENERALES	-
699.80799.13.01.030	Ocupación de lugares públicos	-
699.80799.18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	90,020.50
699.80799.18.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	90,020.50
699.80799.18.06.080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales - 30% G.C.	90,020.50
<b>699.80799.2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>210,047.84</b>
699.80799.28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	210,047.84
699.80799.28.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	-
699.80799.28.01.010	Del Gobierno Central	-
699.80799.28.01.020	Entidades Descentralizadas y Autonomas	-
699.80799.28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL REGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	210,047.84
699.80799.28.06.080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales - 70% G.I.	210,047.84
699.80799.37	SALDOS DISPONIBLES	-
699.80799.37.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	-

699.80799.37.01.010	De Fondos Gobierno Central	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>300,068.34</b>

### CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

CODIGO	NOMBRE DE PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL
<b>699.80799.5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>111,608.33</b>
	<i>GASTOS EN PERSONAL</i>	<i>110,908.33</i>
<b>699.80799.51.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>83,992.96</b>
699.80799.51.01.050	REMUNERACIONES UNIFICADAS	83,992.96
<b>699.80799.51.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>10,133.58</b>
699.80799.51.02.030	DECIMOTERCER SUELDO	6,999.41
699.80799.51.02.040	DECIMOCUARTO SUELDO	3,134.17
<b>699.80799.51.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>0.00</b>
699.80799.51.05.070	HONORARIOS	0.00
<b>699.80799.51.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>16,781.79</b>
699.80799.51.06.010	APORTE PATRONAL	9,785.18
699.80799.51.06.020	FONDOS DE RESERVA	6,996.61
<b>699.80799.51.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>350.00</b>
699.80799.51.07.070	COMPENSACION X VACAC. NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	350.00
<b>699.80799.53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>700.00</b>
<b>699.80799.53.07</b>	<b>GASTOS EN INFORMATICA</b>	<b>700.00</b>
699.80799.53.07.020	ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS Y USO DE PAQUETES INFORMÁT.	700.00
<b>699.80799.7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>188,460.02</b>
<b>699.80799.71</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>61,761.28</b>
<b>699.80799.71.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>45,555.56</b>
699.80799.71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	26,583.56
699.80799.71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	18,972.00
<b>699.80799.71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>6,576.30</b>
699.80799.71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	3,796.30
699.80799.71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	2,780.00
<b>699.80799.71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>8,048.42</b>
699.80799.71.06.01	APORTE PATRONAL	5,307.22
699.80799.71.06.02	FONDOS DE RESERVA	2,741.20
<b>699.80799.71.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>1,581.00</b>
699.80799.71.07.070	COMPENSACION X VACAC. NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1,581.00



<b>699.80799.73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>101,863.49</b>
<b>699.80799.73.01</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>7,980.00</b>
699.80799.73.01.010	AGUA POTABLE	480.00
699.80799.73.01.040	ENERGIA ELECTRICA	5,400.00
699.80799.73.01.050	TELECOMUNICACIONES	2,100.00
<b>699.80799.73.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>20,000.00</b>
699.80799.73.02.040	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	10,000.00
699.80799.73.02.490	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	10,000.00
699.80799.73.02.070	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	0.00
<b>699.80799.73.04</b>	<b>INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>36,506.83</b>
699.80799.73.04.010	TERRENOS	0.00
699.80799.73.04.030	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	3,500.00
699.80799.73.04.050	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	3,000.00
699.80799.73.04.170	Infraestructura	30,006.83
699.80799.73.04.990	OTRAS INSTALACIONES, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	0.00
<b>699.80799.73.05</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>	<b>0.00</b>
699.80799.73.05.040	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00
699.80799.73.05.050	VEHICULOS	0.00
<b>699.80799.73.06</b>	<b>CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>17,450.66</b>
699.80799.73.06.010	CONSULTORÍA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0.00
699.80799.73.06.030	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	0.00
699.80799.73.06.040	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	650.66
699.80799.73.06.050	ESTUDIO Y DISEÑOS DE PROYECTOS	0.00
699.80799.73.06.130	CPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	16,800.00
<b>699.80799.73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION</b>	<b>19,076.00</b>
699.80799.73.08.010	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00
699.80799.73.08.020	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	680.00
699.80799.73.08.030	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,000.00
699.80799.73.08.040	MATERIALES DE OFICINA	1,000.00
699.80799.73.08.050	MATERIALES DE ASEO	1,000.00
699.80799.73.08.070	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUC. Y PUBLICAC.	0.00
699.80799.73.08.110	MATERIALES DE CONSTRUC. ELECTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA	0.00
699.80799.73.08.120	MATERIAL DIDÁCTICO	896.00
699.80799.73.08.130	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00
699.80799.73.08.140	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PEZCA Y CAZA	1,500.00
699.80799.73.08.210	EGRESOS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA	10,000.00
699.80799.73.08.990	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	0.00
<b>699.80799.73.14</b>	<b>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>850.00</b>

699.80799.73.14.040	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00
699.80799.73.14.070	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	850.00
<b>699.80799.75</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>13,013.19</b>
<b>699.80799.75.01</b>	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>13,013.19</b>
699.80799.75.01.040	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	2,803.38
699.80799.75.01.990	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10,209.81
<b>699.80799.77</b>	<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1,620.00</b>
<b>699.80799.77.02</b>	<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	<b>1,620.00</b>
699.80799.77.02.010	SEGUROS	1,500.00
699.80799.77.02.030	COMISIONES BANCARIAS	120.00
<b>699.80799.78</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES</b>	<b>10,202.05</b>
<b>699.80799.78.01</b>	<b>A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS</b>	<b>10,202.05</b>
699.80799.78.01.010	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	1,200.00
699.80799.78.01.020	CONAGOPARE - ASOGOPARE 3%	9,002.05
699.80799.78.01.030	APORTE JUNTA DE BENEFICENCIA	0.00
<b>699.80799.8</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>
<b>699.80799.84</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>0.00</b>
<b>699.80799.84.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>0.00</b>
699.80799.84.01.030	MOBILIARIOS	0.00
699.80799.84.01.050	VEHÍCULOS	0.00
<b>699.80799.96</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
<b>699.80799.96.02</b>	<b>AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA</b>	<b>0.00</b>
699.80799.96.02.010	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	0.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>300,068.35</b>

#### Base Legal:

**Art. 271.- De La Constitución** - Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados.

**Art. 272.-** La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley.

#### JUSTIFICACIÓN:

La elaboración de presupuesto participativo justifica con los proyectos a ejecutar durante el año 2023, por tanto, los fondos fiscales serán justificados cumpliendo el

procedimiento contable y tributario. Además, se aplicará el Sistema de Rendición de cuentas, en una asamblea parroquial que se realizará una vez al año, como lo estipula el Art. 95 de la Ley de Participación Ciudadana.

#### **TALENTO HUMANO:**

La parroquia dispondrá del siguiente talento humano para el cumplimiento de las actividades en la planificación propuesta.

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CEDULA</b>	<b>CARGO</b>
CEDEÑO MOREIRA LADY DAMIANA	1717614547	PRESIDENTA
GANCHOZO GANCHOZO CRISTIAN JAVIER	1723572614	VICEPRESIDENTE
JURADO MEZA WILSON LORGIO	1302810260	VOCAL PRINCIPAL
RAMIREZ OBANDO EDGAR ALCIBIADES	1706189790	VOCAL PRINCIPAL
MERA CARREÑO JESSICA VANESSA	1717331969	VOCAL PRINCIPAL
ELIZALDE CÁRDENAS DANIEL FREVIO	0502783731	TESORERO CONTADOR
CEDEÑO INTRIAGO ROSA ALEXANDRA	1712309788	SECRETARIA
VILLAVICENCIO GARCIA BOLIVAR HUMBERTO	1704339215	CHOFER
MOLINA MERO WILPER ALEJANDRO	1308717006	CONSERJE

#### **COMISIONES PERMANENTES**

##### **COMISIÓN DE MESA**

###### **Integrantes:**

- Ing. Lady Cedeño - Presidenta
- Sr. Cristian Ganchozo – Vicepresidente
- Sra. Vanessa Mera Carreño - Vocal

##### **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

###### **Integrantes:**

- Sr. Cristian Ganchozo – Presidente
- Lic. Wilson Jurado Meza - Vicepresidente
- Sra. Vanessa Mera Carreño - Vocal
- Ab. Edgar Ramírez Obando - Vocal

##### **COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO**

###### **Integrantes:**

- Sr. Cristian Ganchozo – Presidente
- Ing. Lady Cedeño – Vicepresidenta
- Sra. Vanessa Mera Carreño - Vocal

#### **COMISIONES ESPECIALES**



#### **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD**

**Integrantes:**

- Ab. Edgar Ramírez Obando - Presidente
- Lic. Wilson Jurado Meza – Vicepresidente
- Sr. Cristian Ganchozo – Vocal

#### **COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS.**

**Integrantes:**

- Sra. Vanessa Mera Carreño – Presidente
- Sr. Cristian Ganchozo – Vicepresidente
- Lic. Wilson Jurado Meza – Vocal

#### **COMISIÓN DE TURISMO Y PRODUCCIÓN.**

**Integrantes:**

- Lic. Wilson Jurado Meza – Presidente
- Ab. Edgar Ramírez Obando - Vicepresidente
- Sra. Vanessa Mera Carreño - Vocal

#### **COMISIÓN DE SALUD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

**Integrantes:**

- Sr. Cristian Ganchozo – Presidente
- Ing. Lady Cedeño – Vicepresidenta
- Sra. Vanessa Mera Carreño - Vocal

#### **CONCLUSIONES:**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Limón, con el apoyo de las instituciones del Gobierno Cantonal, Provincial y del País se podrá realizar varias actividades que beneficiará a toda la población con el objetivo de alcanzar el Buen Vivir de la Parroquia Puerto Limón.

**Elaborado por:** Daniel Frevio Elizalde Cárdenas

**Revisado por:** Lady Damiana Cedeño Moreira

**Aprobado Por:** Pleno del Gobierno parroquial Rural de Puerto Limón

**Certificado por** Secretaría del GAD Parroquial Rural de Puerto Limón